

Galicia

La representatividad de los mapas de la región es en general aceptable, no existiendo importantes lagunas en la cobertura obtenida tanto en los anfibios como en los reptiles. Existen, sin embargo, algunas zonas (sobre todo del interior) sin un adecuado conocimiento corológico. A la escala de especie, en aquellas de amplia distribución en el territorio gallego, las cuadrículas sin datos se suelen deber a falta de prospección más que a la ausencia real. En general, el grado de cobertura conseguido es mayor en las especies comunes y de fácil detección que en aquellas de vida oculta o escasas.



Galicia posee una diversidad relativamente elevada de anfibios, con 14 especies (5 urodelos y 9 anuros), así como de reptiles, con 29 especies (8 quelonios, incluyendo un galápagos introducido y cinco tortugas marinas, de las cuales sólo dos son de presencia regular, 1 anfibóbido, 12 saurios y 8 ofidios). Esto se debe principalmente a su posición geográfica, de transición entre la región Eurosiberiana, que ocupa la mayor parte del territorio, y la Mediterránea, al sureste, originando una mezcla de especies características de ambas regiones, además de las endémicas del área occidental de la Península Ibérica. Este hecho se une a la compleja morfología y a la variada climatología gallega, que crean un mosaico de hábitats muy variado, que permite la existencia de una diversificada herpetofauna.

Las zonas de mayor diversidad herpetológica de Galicia son el litoral de las Rías Baixas y determinadas comarcas cálidas del interior. Se observa un patrón diferente en esta riqueza específica entre los anfibios y los reptiles. En los anfibios, la mayor riqueza de especies se da en las comarcas costeras y en zonas montañosas próximas, lo que se relaciona con las áreas de mayor pluviosidad y menor amplitud térmica. En los reptiles, esta mayor riqueza se da en la mitad sur (Pontevedra y Orense), claramente relacionada con las mayores temperaturas de estas zonas. Las especies de herpetos de distribución más amplia en Galicia corresponden mayoritariamente a taxones endémicos de la Península Ibérica y Eurosiberianos, mientras que aquellas que presentan una distribución marginal en este territorio son las mediterráneas de carácter termófilo, por un lado (limitadas al cuadrante suroriental de Orense) y a determinados elementos Eurosiberianos por otro (limitados a las montañas de Lugo y del norte de A Coruña).

Se ha recopilado recientemente la información disponible sobre el estado de conservación y las amenazas que sufre la herpetofauna gallega, proponiendo los siguientes grados de amenaza:

En peligro (EN): *Emys orbicularis* y todas las tortugas marinas.

Vulnerables (VU): *Chioglossa lusitanica*, *Lacerta vivipara* y *Chalcides bedriagai*.

Menor riesgo, casi amenazadas (LR ca): *Triturus helveticus*, *Pelobates cultripes*, *Hyla arborea*, *Rana temporaria*, *Rana iberica* y *Lacerta monticola* (poblaciones aisladas de A Coruña y Orense).

Menor riesgo, preocupación menor (LR pm): *Lacerta monticola* (poblaciones de la provincia de Lugo) y *Lacerta schreiberi*.

Por último, poseen poblaciones muy reducidas y muy previsiblemente presenten algún grado de amenaza, aunque no existe información adecuada (DD): *Mauremys leprosa*, *Tarentola mauritanica*, *Psammodromus hispanicus*, *Blanus cinereus* y *Vipera latasti*.

La principal amenaza que sufre la herpetofauna gallega es la pérdida, deterioro y fragmentación del hábitat: alteración de los medios acuáticos (principalmente afecta a los anfibios, pero también algunos reptiles, como *Emys orbicularis*), abandono de las labores agrícolas y ganaderas tradicionales, intensificación de la agricultura y de la silvicultura (con especies forestales exóticas, sobre todo *Eucalyptus*), incendios, urbanización indiscriminada, etc. También son factores importantes de amenaza la introducción de especies alóctonas, la incidencia de determinadas enfermedades y los atropellos en carretera, a lo que se puede sumar la falta de conocimiento sobre la situación de determinadas especies.

Una reciente ley (Ley 9/2001, de 21 de agosto, de conservación de la naturaleza) establece medidas para la protección de la fauna gallega, comprometiéndose a publicar en el plazo de dos años un catálogo gallego de especies amenazadas.

Referencias más significativas

BALADO *et al.* (1995); BAS (1983, 1984); GALÁN (1993, 1997a, 1997b; 1999a, 1999b); GALÁN & FERNÁNDEZ-ARIAS (1993).

Pedro Galán